MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 48 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON LA FIRMA LO ESTUDIO CONTABLE PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS. ----------

Cerrito, 06 de Julio de 2.020.

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de contar con una consultora que pueda brindar los Servicios de Consultoría Administrativa, Contable, Rendición de Cuentas, Ejecución Presupuestaria, Estudio de Inversión y en Contrataciones Públicas para la Municipalidad de Cerrito en el presente Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03. ----------

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 29 de abril y 29 de mayo; y las propuestas técnica y económica presentada por las empresas: **LIC. CRISTHIAN PEREZ RIOS LIC. ESTELA MARINA RUIZ Y LO ESTUDIO CONTABLE** asentadas en el informe de evaluación técnica y económica, Certificada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente. -

El Informe Técnico y Económico del Comité de Evaluación, referido al análisis de la oferta presentada evaluada según la "*Selección basada en calidad y costo*", surge que la presentada por la Firma: **LO ESTUDIO CONTABLE** Representante el **Sr. OSCAR JAVIER ORTEGA VERÓN** es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Cerrito para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.----------

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; ----------

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio 2020; y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia. ----------

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. ----------

Que, la autoridad máxima de la Municipalidad de Cerrito comparte las conclusiones del Informe de la UOC de la Institución Municipal por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con: **LO ESTUDIO CONTABLE,**

JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Avda. Gral. Díaz y 4 de Mayo
Cerrito – Ñeembucú – Paraguay
Teléf. y Fax. 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 48/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON LA FIRMA LO ESTUDIO CONTABLE PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de Cerrito en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR el informe Económico de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre **LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 para CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS.** ----------

Art.2º: ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA Y AUTORIZAR, la firma de contrato con: **LO ESTUDIO CONTABLE** del **Sr. OSCAR JAVIER ORTEGA VERÓN con RUC Nro. 1487895-0,** según dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, por un monto total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones) para CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN RENDICION DE CUENTAS. -

Art. 3º: REFRENDA, la presente resolución el Secretario General. ----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda, regístrese en el libro de resoluciones y cumplido archívese. ----------

SR. JUAN SILVINO LOBOS F.
SECRETARIO GENERAL

SR. PATRICIO AYALA ALMIRON
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner